

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: <b>A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
Fecha de la sesión: <b>9 DE AGOSTO DE 2022</b>
Nº de sesión: <b>A2022/007275-02</b>
Número de acta: <b>3</b>
Orden del día: <b>ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR</b>
Tipo de acto: <b>PRIVADO</b>
Procedimiento de adjudicación: <b>ABIERTO</b>
Presentación de la oferta: <b>ELECTRÓNICA</b>
Nombramiento de la Mesa de contratación: <b>RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
Régimen jurídico: <b>artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.</b>

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

#### **PRESIDENTA**

María Teresa del Ferrero Morán  
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

#### **ASESORÍA JURÍDICA**

Noemí Blanco García  
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica

#### **INTERVENCIÓN DELEGADA**

María Luisa Arias Carrera  
Interventora Delegada de la Consejería de Educación

#### **VOCAL**

Ramón Callejo Roales  
Responsable de desarrollo del Servicio de Informática

#### **SECRETARIO**

Alberto Rodríguez Martín  
Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros, procediéndose a continuación al descifrado y apertura del SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR de los licitadores admitidos, generándose automáticamente el correspondiente **“Informe de apertura”**.

Abiertos los sobres y examinado su contenido, se observa que los documentos están firmados electrónicamente, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Solicitar al Centro Directivo promotor del contrato informe sobre las propuestas presentadas, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de apertura generado automáticamente sea puesto a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
LA INTERVENTORA DELEGADA,	LA LETRADA JEFE,
EL VOCAL,	